

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

A 0110
PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reforma del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, mediante oficio No. 994 de 03 de diciembre del 2003, suscrito por la Dra. Patricia Bravo Correa, Directora de la Escuela Municipal Sucre, solicita se autorice la redistribución presupuestaria interna para ejecutar los gastos.

Que, los traspasos internos no representan aumento ni disminución del Presupuesto, únicamente los incrementos dados por autogestión, Primera y Segunda Reforma aprobada por el Concejo Metropolitano el 31-07-2003, y 02-12-2003 respectivamente;

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el traspaso de recursos del Plan Básico 02, Escuela Municipal Sucre, en el Proyecto Administrativo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	ESCUELA MUNICIPAL SUCRE	
		INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES	3,765.56	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,540.60	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	222.56	
1.9	OTROS INGRESOS	2.40	
2	INGRESOS DE CAPITAL	10.753,00	
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL (APORTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)	10.753,00	
7.1	GASTOS DE PERSONAL	-	10.753,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	3,765.56
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	3,765.56
8.4.01	Bienes Muebles	-	3,765.56
8.4.01.03	Mobiliarios		3,765.56
	TOTAL INCREMENTO	14.518,56	14.518.56

TRASPASOS INTERNOS			
CÓDIGO	DETALLE DE LA PARTIDA	ESCUELA SUCRE	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
7.1.	GASTOS DE PERSONAL	85,400.00	85,400.00
7.1.01.01	Sueldos		12,000.00
7.1.01.02	Salarios	8,500.00	
7.1.02.01	Bonificación por Años de servicio		33,600.00
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	2,830.00	
7.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo		6,000.00
7.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones (Compensación Pedagógica)		11,000.00
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario	1,000.00	
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño	7,500.00	
7.1.02.14	Porcentaje Funcional	65,570.00	
7.1.04.07	Estímulo Económico por años de Servicio		800.00
7.1.06.01	Aporte Patronal		3,500.00
7.1.06.03	Fondo de Jubilación patronal		17,000.00
7.1.06.04	Cesantía Privada		1,500.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	600.00	19,000.00
7.3.01	Servicios Básicos		5,000.00
7.3.01.01	Agua Potable		3,500.00
7.3.01.02	Energía Eléctrica		1,500.00
7.3.02	Servicios Generales		6,000.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		6,000.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	600.00	-
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	600.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción		8,000.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		8,000.00
7.8.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	480.00	-
7.8.99	Asignaciones a Distribuir	480.00	
7.8.99.01	Transporte Estudiantil para Hijos de Trabajadores	480.00	
8.	GASTOS DE CAPITAL	17,920.00	-
8.4.	ACTIVOS DE LARGA DURACION	17,920.00	-
8.4.01	Bienes Muebles	17,920.00	
8.4.01.03	Mobiliarios	8,420.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,500.00	
8.4.01.09	Libros y Colecciones	3,500.00	
8.4.04	Intangibles		
8.4.04.01	Intangibles		
	TOTAL INCREMENTO REDUCCIONES	104,400.00	104,400.00



Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Escuela Municipal Sucre.

Dado en Quito, a

23 DIC 2003

Paco Moncayo Gallegos
PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORD/CE

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

Lo que certifico.-

23 DIC 2003

Martha Bazarro Vinueza
Dra. Martha Bazarro Vinueza

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

fp
v